

EXPTE.Nº 0035-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar ante el Instituto de la Vivienda el compromiso de libre ocupación y ejecución de las tareas necesarias para acondicionar los predios destinados a la construcción de 12 viviendas por el Programa ProCasa II, así como también a la ejecución de las obras de infraestructura necesarias, a la fecha de terminación de las viviendas.-

ARTICULO 2º) Los predios afectados tienen la siguiente nomenclatura catastral:

Circ. XIII – Sec A – Manz 17 - Parc 15

Circ. XIII – Sec A – Manz 28 – Parc 10

Circ. XIII – Sec A – Manz 56 – Parc 13

Circ. XIII – Sec A – Manz 68 – Parc 14

Circ. IX – Sec B – Manz 18 “b” – Parc 1

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 10 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0766-89